

UR-0093

Manizales, marzo 23 de 2022

Señor:

**HERNAN ALONSO DUQUE** C.C. 39.708.767

Propietario del establecimiento denominado

Dirección: CALLE 46 No. 20-50 Manizales - Caldas

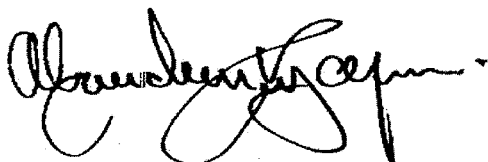
La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso N° 179000009 del 08/06/2020
Preferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas - Profesional Especializada Grupo De Determinación y liquidación
Los Recursos Que Legalmente Proceden	Reconsideración
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo De Interposición Del Recurso	Dos (02) meses, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Fecha De Notificación:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Anexo:	Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso N° 179000009 del 08/06/2020

El presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días por cuanto se desconoce la información de dirección sobre el destinatario y la devolución por correo certificado de la que reposa en el expediente.

Fecha de fijación: Marzo 24 del 2022.

Fecha de desfijación o retiro: Marzo 29 del 2022.



ALEJANDRA DIAZ OSPINA  
Profesional Especializada  
Grupo De Determinación y liquidación  
Unidad De Rentas Departamentales

**ACTA DE APREHENSION, RECONOMIENTO, AVALUO Y DECOMISO**

Nº 2020 / 17900 - 009



En Manizales a los Ocho (8) días del mes de Junio del año 2020, siendo las am.  p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

**INFORMACION GENERAL**

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km 4 a 5 Via Magdalena Medio Ciudad: dirección: Km 4,5 vía Magdalena Medio Fecha (día/mes/año): 07/Jun/20 Hora (hh:mm): 10:20 a.m.  p.m.   
 Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Beatriz Cardona Vargas C.C. del funcionario encargado: 39.708.767 Tipo de operativo: En establecimiento  En carretera  Otro   
 Cargo: Auxilio Administrativo.

**INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Nombre o razón social: Sin Datos. NIT: Sin Datos. Tipo: Comercial  Bodega y/o depósito  Vehículo  Ambulante  Otro  ¿Cuál?  
 Dirección: Cladys Pinzon Moreno y Hernán Alonso Duque Dirección de notificación: Km 7 y D # 55-18 Bogotá y Cl 146 # 20-50 MyB Teléfono: 3114817247 Ciudad: Bogotá C.C. del propietario: 39.708.767 C.C. del representante o administrador: ---

Nombre del representante legal, administrador u otro. ¿Cuál? Alexander Joaquina Castriño Teléfono: 313 5252135 Departamento: Caldas Ciudad: Manizales  
 Nombre del conductor: Sin Datos. Marca: Sin Datos. Afiliado empresa transporte: SI  No  Empresa: Servientrega Autoriza notificación por correo electrónico: SI  No  Firma: ---  
 Correos electrónicos para notificación: ---

**INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Danc o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	Ci		Cigarrillos Marlboro Fusion	CJ 10		30	4000		120000	Decreto 1625 de 2016 artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016, número 44 Cuando
2	Ci		Cigarrillos Marlboro Gold	CJ 10		20	4000		80000	2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016, número 44 Cuando
3	Ci		Cigarrillos Marlboro Boyo	CJ 10		20	4000		80000	los productos no estén señalizados
4	Ci		Cigarrillos Rothmans	CJ 10		40	3050		122000	los existentes obligacion legal
5	Ci		Cigarrillos Lucky Strike	CJ 20		10	8400		84000	para ello,

Pruebas y documentos aportados: ---

Valoración: ---

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos: **RESULTA: PRIMERO: ORDENAR AL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCION**. **SEGUNDO: ORDENAR** la posterior **DESTRUCCION** de los productos decomisados, una vez ejecutoriada la presente Resolución. **TERCERO:** El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACION** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: La presente Acta se levanta por remisión hecha desde la Policía Nacional mediante Acta de Incautación de bienes los varios, sin número, de fecha 07/Jun/2020, acompañada de Oficio Remisorio y Copia de Guía de Envío de Mercaderías

Autorización de ingreso y revisión (persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): Beatriz Cardona Vargas

Persona que realiza la diligencia: Beatriz Cardona Vargas Policia de carreteras  Secretaria de Salud  FISCALIA   
 Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa  Ponal  Policia de carreteras  Secretaria de Salud  FISCALIA   
 Firma del responsable o tenedor: --- Firma del funcionario que realiza la diligencia: --- Anexos: SI  No  Página 1 de ---

Nombre responsable o tenedor: --- Nombre funcionario que apoya: Bunifony  
 C.C. responsable o tenedor: --- C.C. funcionario: 5199117255  
 Documento u fecha de contaduría del presente documento: --- C.C. funcionario que apoya: --- Carro: ---